

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

FIJACIÓN EN LISTA
LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

ARTÍCULOS 446, 110 DEL CGP Y 9 DE LA LEY 2213 DE
2022

PROCESO	EJECUTIVO
RADICADO	17001-31-03-006-2009-00362-00
DEMANDANTE	SIMÓN ANDRÉS GIRALDO HENAO
DEMANDADOS	EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN CALDAS SA
TRASLADO	SE CORRE DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO PRESENTADA POR LA PARTE DEMANDANTE
SE FIJA	HOY MARTES 14 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 7:30 A.M.
	MANUELA ESCUDERO CHICA SECRETARIA
DESEFIJA	HOY MARTES 14 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 5:00 A.M.
TRASLADO TRES (3) DÍAS	15, 16 y 17 DE FEBRERO DE 2023
	MANUELA ESCUDERO CHICA SECRETARIA

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>PROCESO: GESTION DOCUMENTAL</p>	<p>CÓDIGO: CSJCF-GD-F04</p>	
	<p>ACUSE DE RECIBIDO: ACUSE DE RECIBIDO PARA LOS DOCUMENTOS ENTRANTES PARA LOS DESPACHOS</p>	<p>VERSIÓN: 2</p>	

Centro de Servicios Judiciales Civil y Familia - Manizales En Apoyo a los Juzgados Laborales del Circuito de Manizales

Acuse de Recibido

FECHA: Miércoles 08 de Febrero del 2023

HORA: 9:45:02 am

Se ha registrado en el sistema, la carga de 1 archivo suscrito a nombre de; Daniel Alejandro Mejía Ochoa, con el radicado; 200900632, correo electrónico registrado; dmejia@cmcabogados.com.co, dirigido al JUZGADO 6 CIVIL DEL CIRCUITO.

Si necesita comunicarse con el Centro de Servicios, puede hacerlo dentro de los horarios establecidos al teléfono de atención al usuario, (606) 8879620 ext. 11611

Archivo Cargado

Actualizaciondecredito.pdf

CÓDIGO DE RECIBIDO: AR-17001-20230208094503-RJC-8271

Palacio de Justicia 'Fany Gonzales Franco'

Carrera 23 # 21-48 Oficina 108 Manizales - Caldas

csjcfma@cendoj.ramajudicial.gov.co

8879620 ext. 11600

Manizales, 08 de febrero de 2023

Señor

JUEZ SEXTO CIVIL DE CIRCUITO DE MANIZALES (CALDAS)

La Ciudad

Demandante: **SIMÓN ANDRÉS GIRALDO HENAO.**
Demandado: **EMPRESA DE TRANSPORTE GRAN CALDAS S.A.**
Radicado: **17001-31-03-006-2009-00632-00**

Asunto: **Actualización de Liquidación de crédito y solicitud de entrega de títulos.**

DANIEL ALEJANDRO MEJÍA OCHOA, mayor de edad y vecino de Manizales (Caldas), identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.053.854.091, abogado en ejercicio, portador de la T.P. No, 324.050 del C.S. de la J., actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante en asunto de la referencia, mediante el presente escrito me permito allegar la actualización de la liquidación del crédito en los términos del artículo 446 del C..G. del P., y dado cumplimiento al requerimiento hecho en auto del día veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023), previas las siguientes consideraciones:

1. Se tomo como referencia para la presente actualización del crédito la liquidación aprobada por el Despacho en auto del once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), claro está con las correcciones, que fueron objeto discusión, resueltas por auto del seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021),
2. Se tomó como base para el cálculo de los intereses el capital de **TRECE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE** (\$13.676.509,77), de la totalidad de las obligaciones, con el fin de no incurrir en anacronismos, de conformidad al numeral tercero del auto del seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).
3. Al resultado de cada una de las liquidaciones fue sumada la diferencia de los intereses que ya habían sido calculados por en las liquidaciones del crédito

aprobadas por auto del nueve (09) de octubre de dos mil dieciocho (2018) y en auto del once (11) de mayo de dos mil veintiuno (2021), claro está con las correcciones, indicadas por auto del seis (06) de julio de dos mil veintiuno (2021).

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

A. CAPITAL \$ 13.676.509,77

VIGENCIA MENSUAL	TASA EFECTIVA ANUAL DEL 6% (0.5%)	DÍAS DE MORA	INTERESES DE MORA	INTERESES ACUMULADO	SALDO DE LA DEUDA	CAPITAL
24-abril-21	0.5%	7	\$ 15.965,04	\$ 15.956,04	\$13.692.565,81	\$13.677.609,77
May-21	0.5%	31	\$ 70.662,48	\$ 86.618,53	\$ 13.763.228,30	\$13.677.609,77
Jun-21	0.5%	30	\$68.383,05	\$ 155.001,58	\$ 13.831.611,35	\$13.677.609,77
Jul-21	0.5%	31	\$ 70.662,48	\$ 225.664,06	\$ 13.902.273,83	\$13.677.609,77
Agos-21	0.5%	31	\$ 70.662,48	\$ 296.326,55	\$ 13.972.936,32	\$13.677.609,77
Sep-21	0.5%	30	\$ 68.383,05	\$ 364.709,59	\$ 14.041.319,36	\$13.677.609,77
Oct-21	0.5%	31	\$ 70.662,48	\$ 435.372,08	\$ 14.111.981,85	\$13.677.609,77
Nov-21	0.5%	30	\$ 68.383,05	\$ 503.755,13	\$ 14.180.364,90	\$13.677.609,77
Dic-21	0.5%	31	\$ 70.662,48	\$ 574.417,61	\$ 14.251.027,38	\$13.677.609,77
Ene-22	0.5%	31	\$ 70.662,48	\$ 625.080,09	\$ 14.321.689,86	\$13.677.609,77
Feb-22	0.5%	28	\$ 63.824,18	\$ 708.904,27	\$ 14.385.514,04	\$13.677.609,77
Mar-22	0.5%	31	\$ 70.662,48	\$ 779.566,76	\$ 14.456.176,53	\$13.677.609,77
Abr-22	0.5%	30	\$ 68.383,05	\$ 847.949,81	\$ 14.524.559,58	\$13.677.609,77
May-22	0.5%	31	\$ 70.662,48	\$ 918.612,29	\$ 14.595.222,06	\$13.677.609,77
Jun-22	0.5%	30	\$ 68.383,05	\$ 986.995,34	\$ 14.663.605,11	\$13.677.609,77
Jul-22	0.5%	31	\$ 70.662,48	\$ 1.057.657,82	\$ 14.734.267,59	\$13.677.609,77
Agos-22	0.5%	31	\$ 70.662,48	\$ 1.128.320,31	\$ 14.804.930,08	\$13.677.609,77
Sep-22	0.5%	30	\$ 68.383,05	\$ 1.196.703,35	\$ 14.873.313,12	\$13.677.609,77

Oct-22	0.5%	31	\$ 70.662,48	\$ 1.267.365,84	\$ 14.953.209,11	\$13.677.609,77
Nov-22	0.5%	30	\$ 68.383,05	\$ 1.335.748,89	\$ 15.012.358,66	\$13.677.609,77
Dic-22	0.5%	31	\$ 70.662,48	\$ 1.406.411,37	\$ 15.083.021,14	\$13.677.609,77
Ene-23	0.5%	31	\$ 70.662,48	\$ 1.477.073,86	\$ 15.153.683,63	\$13.677.609,77
Feb-23	0.5%	8	\$ 18.235,48	\$ 1.495.309,33	\$ 15.171.919,10	\$13.677.609,77

RESUMEN LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

CAPITAL:	\$ 13.676.609,77
INTERESES MORA (24/04/2021 AL 06/02/2023):	\$ 1.495.309,33
TOTAL:	\$ 15.171.919,10

CONSOLIDADOS Y CONFRONTACIÓN CON LOS ABONOS

CAPITAL TOTAL:	\$ 13.676.609,77
INTERESES MORA TOTALES	\$ 1.495.309,33
TOTAL	\$ 15.171.919,10

Igualmente, mediante el presente escrito me permito solicitar que una vez se encuentre firme la anterior actualización del crédito, se autorice el pago de los títulos a disposición del presente litigio.

Atentamente,

DANIEL ALEJANDRO MEJÍA OCHOA

C.C. 1.053.854.091 de Manizales

T.P. 324.050 del C.S. de la J.